

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

26875 *Extracto de la resolución, de 22 de mayo de 2021, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para el Programa Nacional de Tecnificación Deportiva, para funcionamiento y actividades en centros de Alto Rendimiento y Tecnificación y para instalaciones deportivas y equipamiento en el año 2021.*

BDNS(Identif.):566003

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/566003>)

Primero.

Beneficiarios:

Los beneficiarios de las ayudas o subvenciones serán las Federaciones Deportivas Españolas no encontrándose en ninguna de las circunstancias de exclusión señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, resulten adjudicatarias de la presente convocatoria, quedando sujetas asimismo al cumplimiento de las obligaciones que figuran en el artículo 14 de la citada Ley.

Segundo.

Finalidad:

La subvención se dirige a las Federaciones Españolas Deportivas para el Programa Nacional de Tecnificación Deportiva, para funcionamiento y actividades en centros de Alto Rendimiento y Tecnificación y para instalaciones deportivas y equipamiento en el año 2021

Tercero.

Bases reguladoras:

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes, disponibles en: <http://www.boe.es/boe/dias/2012/12/15/pdfs/BOE-A-2012-15180.pdf>

Cuarto.

Cuantía:

El importe máximo imputable a la subvención será de 4.000.000,00 €:

Programa Nacional de Tecnificación Deportiva y Promoción Deportiva, 2.000.000 euros; Gastos de funcionamiento y actividades de centros de Alto Rendimiento y Tecnificación, 1.500.000 euros; Gastos en instalaciones deportivas

y equipamiento, 500.000 euros.

Quinto.

Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el B.O.E.

Madrid, 22 de mayo de 2021.- El Presidente del Consejo Superior de Deportes, José Manuel Franco Pardo.

ID: A210035194-1